

COMCAJA

CAJA DE COMPENSACION
FAMILIAR CAMPESINA

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMPESINA

COMCAJA

INFORME DE AUDITORIA

PROCESO O AREA AUDITADA: MANEJO CAJA MENOR NIVEL CENTRAL

EMPLEADOS AUDITADOS: RICARDO RODRIGUEZ – Líder de Unidad

FECHA DE LA VISITA DE AUDITORIA: 25 OCTUBRE DE 2019

AUDITORES: VANESSA SOTO BEJARANO
JHON QUINTERO ALONSO

Dando cumplimiento al Programa Anual de Auditoría Interna vigencia 2019 aprobado por la Dirección Administrativa el 28 de agosto del presente, de manera atenta me permito comunicarle que el día 25 de Octubre de 2018, se dio inicio a la Auditoría al manejo de la Caja Menor de Nivel Central, verificando el adecuado cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos, realizando las pruebas de auditoría necesarias para tener evidencia suficiente y poder emitir el informe de auditoría.

Las evaluaciones se realizaron de acuerdo con la regulación, las políticas definidas por el Agente Especial de Intervención y mejores prácticas de auditoría sobre el particular. Es importante mencionar que la responsabilidad del auditor interno es señalar los hallazgos y recomendaciones sobre los sistemas de control interno y de administración de riesgos

1. OBJETIVO

Verificar la aplicación de los procesos y procedimientos señalados en los instructivos, manuales, reglamentos, normatividad vigente, así como validar los controles existentes para mitigar y evitar los riesgos del proceso.

2. ALCANCE

El alcance de este trabajo se da por la evaluación del manejo del fondo de Caja Menor en el transcurso del año 2019.

3. RESULTADOS GENERALES DE LA AUDITORIA

A continuación se presentan los aspectos más relevantes encontrados en la auditoría:



17 FEB 2020

1



3.1. VERIFICACION FONDO DE CAJA MENOR

3.1.1. Apertura de caja y solicitudes de reembolso

Verificando la información registrada en el sistema contable de la caja (sysman) se evidenció en la cuenta 110510 cajas menores la apertura de la caja menor, el detalle de lo observado se detalla a continuación:

Fecha	Comprobante Contable	Centro costo	Observación de auditoría	Valor
28-feb-19	2019000053	DIRECCION CENTRAL-BOGOTA	Apertura de caja menor del año 2019, autorizado mediante memorando rad 20192200002963 del 25/02/19 por el director administrativo	\$ 4.140.580
04-mar-19	2019000016	DIRECCION CENTRAL-BOGOTA	O.P No. 2019000053- apertura de caja menor del año 2019.	\$ 4,140,580

Fuente: libros auxiliares cuentas 1105 y 2330 de aplicativo sysman

Observaciones Relevantes:

- Se evidenció apertura de la caja menor para el año 2019 con fecha del 28 de febrero de 2019 por valor igual a \$ 4.140.580 equivalente a cinco (5) SMMLV que corresponde al valor asignado para este fondo en el Nivel central conforme lo establecido en el numeral 5.3 “*cuantías autorizadas*” del manual de caja menor de la entidad.
- En el memorando con radicado número 20192200002963 suscrito por la Dirección Administrativa se evidenció la designación como responsable para el manejo de los recursos de la Caja Menor del Nivel Central al doctor Ricardo Rodríguez Rivera líder de la Unidad de Gestión Administrativa.

3.1.2. Solicitudes de reembolso

Para efectos de la auditoría se validó la información suministrada por parte de la Unidad de Gestión Administrativa con la información registrada en el sistema contable de la entidad (sysman) y se evidenció que en el transcurso del año 2019 se han realizado (5) legalizaciones de la caja menor, los valores y las fechas se detallan continuación:



Fecha	Tipo comprobante	Comprobante	Descripción	Valor crédito
08-abr-19	CUENTAS POR PAGAR	2019000162	LEGALIZACION Y REEMBOLSO DE CAJA MENOR DE NIVEL CENTRAL, No.1	\$2,885,371
28-may-19	CUENTAS POR PAGAR	2019000252	LEGALIZACION Y REEMBOLSO DE CAJA MENOR No.2 DE 2019, DEL NIVEL CENTRAL	\$2,896,642
24-jul-19	CUENTAS POR PAGAR	2019000336	LEGALIZACIÓN Y REEMBOLSO DE CAJA MENOR No.3 DE NIVEL CENTRAL	\$3,028,100
05-sep-19	CUENTAS POR PAGAR	2019000385	LEGALIZACION Y REEMBOLSO DE CAJA MENOR No.4 DEL NIVEL CENTRAL	\$2,902,817
15-oct-19	CUENTAS POR PAGAR	2019000460	LEGALIZACION DE CAJA MENOR No.5 DEL NIVEL CENTRAL	\$2,878,145

Fuente: libros auxiliares cuenta 2330 de aplicativo sysman

- Las legalizaciones de caja menor verificadas (detalladas en la tabla anterior) se efectuaron habiéndose ejecutado el 70% del fondo asignado.

Observación de auditoría:

En la revisión efectuada se evidenció que cuando el fondo de caja menor llega al 70% de ejecución del monto, se procede a solicitar el reembolso del dinero utilizado, en este momento, el responsable del fondo de caja menor, hace entrega de los soportes de los gastos incurridos (en el caso de la auditoría los soportes son de los meses de septiembre y octubre de 2019) para que le sea reembolsado su valor y así recuperar el fondo de caja menor a su monto inicial.

Del tratamiento anterior se evidencia un posible riesgo respecto a la fecha de causación de las facturas, puesto que estas se contabilizan al momento de solicitar el reembolso. Teniendo en cuenta que los principios de causación contable direccionan que los hechos económicos deben reconocerse en la fecha en que figuren en la factura, lo cual no es posible en la Corporación mediante el procedimiento actual de reembolso de caja menor (*Manual de Caja Menor de Comcaja del 29 de Agosto de 2012*).

Es por esta razón que esta Unidad de Control sugiere que el reembolso de caja menor deba solicitarse por lo menos cada mes,

Recomendación de auditoría No1: Se sugiere al líder de la Unidad de Gestión Administrativa (responsable del manejo de caja menor) coordinar la actualización del manual de caja menor de la Corporación principalmente en lo que relacionado a la solicitud de reembolso esto con el fin de que se permita contabilizar las facturas en el momento en que se realice el hecho económico que soportan.



La justificación de la observación planteada:

“El reembolso de caja menor debe solicitarse por lo menos cada mes, de lo contrario, por su especial tratamiento se pueden presentar inconvenientes respecto a la fecha de causación de las facturas, puesto que estas se contabilizan al momento de solicitar el reembolso, tratamiento que presenta una gran falencia, puesto que según los principios de causación y realización, los hechos económicos deben reconocerse en la fecha en que figuren en la factura, lo cual no será posible mediante el antiguo y arraigado procedimiento de reembolso de caja menor.”

Fuente: Decreto 2649 de 1993, NIIF **principio de devengo.**

Así las cosas, el principio de causación es otro de los principios elementales de la contabilidad considerados por el antiguo decreto 2649 y que en NIIF se conoce como principio de devengo, **Principio de devengo:** El principio de devengo es una norma contable que establece que las transacciones o hechos económicos se registraren en el momento en que ocurren, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

3.1.3.Arqueo del fondo

El día 25 de Octubre de 2019 en presencia del Líder de la Unidad de Gestión Administrativa Dr. Ricardo Rodríguez (responsable de su manejo) y por efectos de la auditoría se realizó por parte de los auditores de la Unidad de Control Interno el arqueo de la Caja menor, a continuación se relacionan los resultados:

EFECTIVO			
DENOMINACIÓN	CANTIDAD	DENOMINACION	VALOR
MONEDAS	1	50	50
	3	100	300
	-	200	0
	-	500	0
BILLETES	-	100.000	0
	35	50.000	1.750.000
	2	20.000	40.000
	2	10.000	20.000
	-	5.000	0
	3	2.000	6.000
	-	1.000	0
		TOTAL CHEQUES	0
		TOTAL EFECTIVO	\$ 1.816.350
		TOTAL RECIBOS DE CAJA	\$ 2.008.105
		TOTAL VALES PROVISIONALES	\$ 352.250
		TOTAL ARQUEO DE CAJA	\$ 4.176.705
		SOBRANTE	\$ 36.125
		FALTANTE	-



La siguiente tabla detalla la relación de recibos de caja evidenciados al momento de la auditoría:

FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	VALOR	OBSERVACIÓN DE AUDITORIA
20/09/2019	Alineaciones Miguel Ángel	enjuague y cambio de aceite	\$ 223,000	Régimen Simplificado, sin IVA VEHICULO CCN 505
24/09/2019	EDS BIOMAX	g. corriente	\$ 50,000	SIN IVA- estación de servicio Cuando el consumidor final compra el combustible al distribuidor minorista, este no le factura IVA, pero ello no significa que no esté pagando IVA, pues el IVA del 16% que se ha generado en la cadena de distribución se encuentra implícito en la compra.
24/09/2019	CORPORACION MALOKA	parqueadero	\$ 7,450	Régimen Común, \$1189 de IVA 19%
24/09/2019	CORPORACION MALOKA	parqueadero	\$ 16,050	Régimen Común, \$2562 de IVA 19% BZT 558
25/09/2019	Lavaseco Morín	lavado manteles	\$ 16,000	El recibo no registra el Nit de la entidad, ni qué tipo de régimen (simplificado o común) ni descuento por concepto de IVA.
25/09/2019	Frisby	pollo apanado	\$ 107,700	Régimen Común, retenedores del IVA, impuesto al consumo 8%, NO IVA
25/09/2019	Comercial UGANDA SAS 11B	gaseosa	\$ 12,000	Régimen Común, Exentos
26/09/2019	Jairo Sánchez Ferre	enmarcación de diploma	\$ 80,000	Régimen Simplificado, sin IVA
28/09/2019	ESSO CHICO	g. corriente	\$ 100,000	SIN IVA- estación de servicio
30/09/2019	Francisco Cruz	legalización vale de transporte	\$ 55,300	
30/09/2019	Merkemass	café sello rojo	\$ 8,600	Régimen Simplificado, NO IVA
30/09/2019	Gaseosas Colombianas SAS	agua botellón	\$ 27,600	En la factura de venta informa que para efectos del IVA se debe tener en cuenta el artículo 446 del estatuto tributario
30/09/2019	CITY PARKING	parqueadero	\$ 10,500	Régimen Común, \$1676 de IVA 19% VEHICULO BZT 558
01/10/2019	KOBA SAS COLOMBIA	café tostado	\$ 59,500	Grandes contribuyentes, retenedores del IVA, \$2.833
01/10/2019	OLIMPICA SA	azúcar manuelita	\$ 13,200	Régimen Común, \$629 de IVA 5%
01/10/2019	KOBA SAS COLOMBIA	productos de aseo	\$ 18,800	Grandes contribuyentes, retenedores del IVA, \$3.022
02/10/2019	Inversiones Casmin SAS KOKORIKO	pollo asado	\$ 139,600	Régimen Común, no son retenedores del IVA, si hay valor de IVA
02/10/2019	Blise Comfort Food Vetka SAS	almuerzo dra Elizabeth	\$ 6,500	no dice de que Régimen es, impuesto al consumo 8%, NO IVA
02/10/2019	Oxxo Colombia SAS	gaseosa	\$ 9,500	Grandes contribuyentes, retenedores del IVA, \$1.517
02/10/2019	Comercial UGANDA SAS 11B	refrigerio equipo directivo	\$ 35,400	Régimen Común, Exentos
04/10/2019	PETROBRAS	g. corriente	\$ 150,000	SIN IVA- estación de servicio
04/10/2019	CITY PARKING	parqueadero	\$ 9,250	Régimen Común, \$1476 de IVA 19% VEHICULO VDK 031 (VISITA CONTRALORIA)

VICILADO SuperSubsidio



07/10/2019	Gaseosas Colombianas SAS	agua botellón	\$ 18,400	En la factura de venta informa que para efectos del IVA se debe tener en cuenta el artículo 446 del estatuto tributario
07/10/2019	Corporación de Fariás y exposiciones SA	parqueadero	\$ 19,500	Régimen Común, \$3113 de IVA 19% VEHICULO BZT 558
08/10/2019	edificio world bussiness port	parqueadero	\$ 23,100	valor IVA \$3.688
14/10/2019	H & G Oil Petroleum Company SAS	g. corriente	\$ 150,000	SIN IVA- estación de servicio
15/10/2019	OLIMPICA SA	pastelito	\$ 15,600	Régimen Común, \$2491 de IVA 19%
15/10/2019	OLIMPICA SA	gaseosa	\$ 11,050	Régimen Común, \$1764 de IVA 19%
15/10/2019	OLIMPICA SA	refrescos	\$ 7,200	Régimen Común, \$1134 de IVA 19%
16/10/2019	MI ranchito 97 SAS	almuerzos	\$ 38,000	no dice de que Régimen es, impuesto al consumo 8%, NO IVA
16/10/2019	TOSTAO CAFÉ Y PAN	Palito de queso	\$ 15,400	Régimen Común, NO IVA , impuesto al consumo 8% \$1.141
21/10/2019	Gaseosas Colombianas SAS	agua botellón	\$ 64,400	En la factura de venta informa que para efectos del IVA se debe tener en cuenta el artículo 446 del estatuto tributario
22/10/2019	KOBA SAS COLOMBIA	café tostado	\$ 59,500	Grandes contribuyentes, retenedores del IVA, \$2.833
22/10/2019	OLIMPICA SA	azúcar e infusión	\$ 39,650	Régimen Común, \$3.866 de IVA 19 y 5%
22/10/2019	Movistar Fijo-TV-BA San José del Guaviare		\$ 38,065	0 IVA
22/10/2019	Inversiones y Transportes SA	g. corriente	\$ 50,000	no dice nada - BIOMAX 7 de agosto VEHICULO CCN 505
24/10/2019	OLIMPICA SA	bolsas de basura	\$ 10,200	Régimen Común, \$1629 de IVA 19%
24/10/2019	Droguería FARMA NET	tapabocas y guantes	\$ 35,500	El recibo no registra el Nit de la entidad, ni qué tipo de régimen (simplificado o común) ni descuento por concepto de IVA.
24/10/2019	Francisco Cruz	legalización vale de transporte	\$ 53,750	
24/10/2019	Droguería FARMA NET	Dispositivos	\$ 35,500	Régimen Común, \$4.896 de IVA 16%
25/10/2019	ESSO CHICO	g. corriente	\$ 150,000	SIN IVA- estación de servicio
25/10/2019	CITY PARKING	parqueadero	\$ 17,400	Régimen Común, \$2778 de IVA 19%

Observaciones Relevantes:

- Se evidenció un valor en efectivo del fondo por valor de \$ 1.816.350 dentro del arqueo realizado equivalente al 43% del monto tope del valor del fondo.
- Se observaron un total de cuarenta y dos (42) recibos y/o facturas por valor de \$1.134.038. ninguna compra supera el 10% del monto del fondo asignado conforme el manual de caja menor numeral 3 inciso c "sobre los manejos de los dineros".



- *En la facturas* Droguería FARMA NET del 24 de octubre de 2019 por valor de \$35.500 (remisión No. 4622) y Lavaseco Morín de septiembre de 2019 no se evidenció el registro del NIT del establecimiento, ni el tipo de régimen (simplificado o común) ni descuento por concepto de IVA requisitos básicos en la factura.
- *En las (3) facturas del proveedor* Gaseosas Colombianas SAS se observó que la factura de venta informa que para efectos del IVA se debe tener en cuenta el artículo 446 del estatuto tributario, dicho artículo fue derogado por la ley 1943 de 2018 Art. 122.(ley de financiamiento) se sugiere revisar este tema con el proveedor.
- Se evidenció un sobrante por valor de \$36.125 que según lo informado por el Dr. Ricardo corresponde a un pago de un recibo por concepto de almuerzo por visita de la AEI dinero pendiente por descontar del fondo por parte del responsable del manejo de la caja menor
- En el transcurso de la auditoría el responsable del manejo de la caja menor manifestó el no llevar la relación de los gastos (recibos de caja y vales provisionales) en formato Excel como control del proceso.

Recomendación de auditoría No. 2:

- Teniendo en cuenta que se evidenció un sobrante en el valor del fondo igual a \$ 36.125 dentro del arqueo realizado en la auditoría. Se sugiere al Líder la de Unidad de Gestión Administrativa controlar estrictamente el valor asignado del fondo de la caja conforme el numeral 3 inciso 1 del manual de caja menor.
- Se sugiere el líder de la Unidad de Gestión Administrativa llevar y mantener al día los libros de Caja en formato Excel, definiendo claramente el rubro presupuestal que afecta y el saldo diario donde se registre el detalle de las operaciones, conforme lo estipulado en el *numeral 6 .1 Funciones del responsable de la Caja Menor*,

4. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA

A continuación se relacionan las recomendaciones establecidas en esta auditoría:

4.1. Recomendación de Auditoría No 1:

Se sugiere al líder de la Unidad de Gestión Administrativa (responsable del manejo de caja menor) coordinar la actualización del manual de caja menor de la Corporación principalmente en lo que relacionado a la solicitud de reembolso esto con el fin de que se permita contabilizar las facturas en el momento en que se realice el hecho económico que soportan.

4.2. Recomendación de auditoría No. 2:

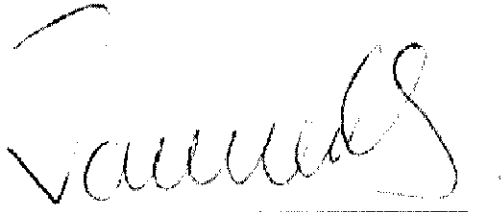
- Teniendo en cuenta que se evidenció un sobrante en el valor del fondo igual a \$ 36.125 dentro del arqueo realizado en la auditoría. Se sugiere al Líder la de Unidad de Gestión Administrativa controlar estrictamente el valor asignado del fondo de la caja conforme el numeral 3 inciso 1 del manual de caja menor.

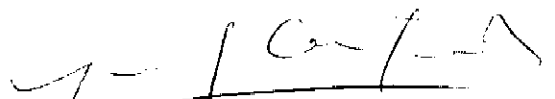


- Se sugiere el líder de la Unidad de Gestión Administrativa llevar y mantener al día los libros de Caja en formato Excel, definiendo claramente el rubro presupuestal que afecta y el saldo diario donde se registre el detalle de las operaciones, conforme lo estipulado en el *numeral 6.1 Funciones del responsable de la Caja Menor*,

5. FIRMAS

RICARDO RODRIGUEZ RIVERA
Lider Unidad Gestión Administrativa


VANESSA SOTO BEJARRO
LIDER UNIDAD DE CONTROL INTERNO


JHON JAIRO QUINTERO ALONSO
Profesional Senior I
Unidad de Control Interno Corporativo